



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y
Eléctrica Unidad Culhuacán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Folio:

SeAca-DES-ESIMECUL-4373-2025

Asunto:

Respuesta a Pliego Petitorio.

Ciudad de México, 01 de octubre de 2025

**Comunidad Estudiantil de las carreras
de ICE, ISISA, e Ingeniería Mecánica
ESIME Culhuacán
P R E S E N T E**

En atención al Pliego Petitorio de fecha 30 de septiembre de 2025, recibido por la suscrita en el Auditorio Principal de esta Unidad Académica a las 18:57 horas, dirigido a las autoridades correspondientes del Instituto Politécnico Nacional y de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán donde se señala que a raíz de los sucesos ocurridos el 30 de septiembre de 2025, la comunidad estudiantil ha identificado diversas problemáticas que afectan al conjunto de la institución y obstaculizan el desarrollo académico de las carreras de Ingeniería en Computación, Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica (ICE), Ingeniería en Sistemas Automotrices (ISISA) e Ingeniería Mecánica.

Esta respuesta al pliego busca garantizar el cumplimiento del Reglamento General de Estudios del IPN (RGE-IPN), Reglamento Orgánico del IPN (RO-IPN), Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico (RCGT-PA-IPN), el Código de Ética del IPN, así como los planes de estudio vigentes.

Al respecto, atendiendo a su derecho de petición establecido en el artículo 8º Constitucional, en mi carácter de Directora de esta Unidad Académica y en cumplimiento al compromiso adquirido como parte de la comunidad politécnica, con relación al pliego petitorio presentado, procedo a dar respuesta puntual a sus demandas.

Angel Manuel Morales Batillo
[Signature]
2 - octubre - 2025

Recibi Original
Mendez Navarro Estefani Medel
09-Oct-25
Recibido con pendiente de respuesta
[Signature]

Recibi y queda pendiente a respuesta

[Signature]



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Santa Ana No. 1000, Culhuacan C.T.M. Sección V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04440, Ciudad de México
Tel: (55) 57296000 Ext. 73000 www.esimecu.ipn.mx Correo: dirección_esimecu@ipn.mx



1. Protección y derechos estudiantiles

1.1. Garantía de que no existan represalias contra los alumnos ni la comunidad por su participación en el movimiento.

1.2. Prevención de represalias contra alumnos que presenten quejas por acoso, con atención imparcial y medidas de protección inmediatas.

Como se mencionó en el oficio SeAca-DES-ESIMECUL-4343-2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, el cual fue entregado en el Auditorio Principal de esta Unidad Académica, firmando de recibido los ahí presentes, quienes indicaron ser los representantes de las carreras de ICE, ISISA, IC e IM, con la finalidad de dar respuesta puntual y expedita al pliego petitorio presentado (se anexa copia de acuse de recibo), por lo que la suscrita en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas para el desempeño de su cargo, con fundamento en el artículo 173 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y en atención a la solicitud presentada por la Comunidad Estudiantil de ICE, ISISA e Ingeniería Mecánica, de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Culhuacán (ESIME CUL), referente a la garantía de no represalias por la participación en actividades estudiantiles y asambleas, y de acuerdo al Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, en su Capítulo V, Artículo 106 Fracción XII., que a la letra dice:

Artículo 106 Son derechos de los alumnos:

XII. Ejercer el derecho de petición por los conductos debidos en forma escrita y respetuosa y obtener de las autoridades una respuesta en un plazo no mayor de 60 días naturales, excepto en el caso de requerir atención inmediata;

Por lo anterior, me permito manifestar que:

1. El compromiso de que no existan represalias académicas, jurídicas, administrativas, psicológicas o de cualquier otra índole hacia las y los integrantes de la comunidad politécnica que participen en actividades estudiantiles de carácter colectivo, siempre que se conduzcan en apego al marco normativo y en un ambiente de respeto.
2. En este sentido, la ESIME CUL reafirma dicho compromiso y garantiza que la participación en la presente asamblea no dará lugar a sanciones o medidas que puedan interpretarse como represalias. La autoridad garantiza que no habrá represalias por la manifestación de sus peticiones y que se dará respuesta conforme a la normatividad del instituto, reinsertando la disposición al diálogo asertivo en un entorno académico seguro que tiene como contexto la cultura de paz, libre de violencia.
3. Finalmente, se reitera la disposición de esta Dirección para mantener un diálogo respetuoso y constructivo, orientado siempre al beneficio de la comunidad politécnica y al cumplimiento de los valores institucionales.





2. Calidad académica y desempeño docente

2.1. Uso efectivo de los laboratorios de electromagnetismo, física y computación, con prácticas acordes a los programas de estudio.

Al respecto, es importante integrar las actividades complementarias de los docentes. Con respecto a las prácticas se llevan a cabo trabajos de planificación en conjunto con los docentes y las academias, mediante trabajos colegiados para atender las necesidades de los alumnos, esta administración se compromete a empezar a trabajar con el Subdirector Académico y las academias en la elaboración de una base de manuales para prácticas de laboratorio, en la primera semana, una vez reiniciadas las actividades académicas. Por otro lado, mediante memorándums DEySA-074/2023, DEySA-045/2025 y DEySA-081/2025 de fecha 01 de junio de 2023, 14 de marzo de 2025 y 09 de julio de 2025, respectivamente, firmado por el F.M. Oscar Olivares Alonso, jefe del Departamento de Evaluación y Seguimiento Académico, se solicitó a los jefes de laboratorio su apoyo para el llenado del formato en Excel FO-CON-03-COFAA-IPN sobre las necesidades de materiales, suministros y/o herramientas (con su respectiva cotización), que se requiere para el óptimo funcionamiento del laboratorio (se anexa copia simple de los memorándums).

Se propone realizar un inventario completo a partir de la primera semana de reiniciadas las actividades académicas y administrativas de los materiales e insumos existentes destinados a las prácticas. Dicho registro debe ser efectuado con la presencia del jefe de laboratorio.

Cabe señalar que los programas de equipamiento son emitidos por la Secretaría de Administración del IPN y la entrega y/o reemplazo de materiales depende de las características del material, siendo posible ser atendido por COFAA o por Ejercicio Federal, una vez que sean requeridos por los jefes de laboratorio.

Mediante oficio SAD-DPP-4380-2025 de fecha 23 de junio de 2025 firmado por la M.A.P.P. Irene Sánchez Vargas, Directora de la Dirección de Programación y Presupuesto del el IPN, envía la notificación de otorgamiento del Proyecto de Inversión denominado "Programa de equipamiento para los laboratorios de Ingeniería Eléctrica, Vibraciones Mecánicas, Metrología Dimensional y Electromagnetismo de la ESIME Culhuacán. (se anexa copia).

2.2. Revisión constante y equitativa del desempeño de todos los docentes, sin importar categoría o antigüedad.

Al respecto se comenta que en el Sistema de Administración Escolar (SAES), es posible evaluar a los docentes, por lo que se recomienda puedan efectuar las evaluaciones, en los períodos establecidos a los docentes de manera objetiva, lo anterior con la finalidad de que dichas evaluaciones sean revisadas por la Subdirección Académica y se lleven a cabo las acciones pertinentes para la mejora en el desempeño de todos los docentes. Se tendrá colaboración directa con la Dirección de Formación e Innovación Educativa (D.F.I.E.) para que los cursos que se impartan a la comunidad docente sean acorde a las necesidades de esta unidad académica. En un plazo no mayor a una semana después del último periodo de captura establecido en el calendario académico, se solicitará a la D.F.I.E. los cursos correspondientes.





2.3. Remoción inmediata del profesor Ricardo Cesar Oliver Pérez (laboratorio de ISISA), quien mantiene cerrado el laboratorio impidiendo las prácticas esenciales.

Al respecto se informa que, hasta la fecha, esta Unidad Académica, no cuenta con quejas o denuncias presentadas por alumnos en contra del profesor Ricardo Cesar Oliver Pérez. A este respecto se les invita a gestionar a través de los medios institucionales correspondientes, a esta Dirección o al buzón de quejas y/o sugerencias ubicadas en los edificios de esta Unidad, las denuncias correspondientes, con la finalidad de que puedan ser atendidas de conformidad con la normatividad vigente.

2.4. Remoción inmediata del profesor Martin Antonio Reyneros Palacios, por no proporcionar apoyo académico significativo a los alumnos bajo su cargo.

Al respecto se informa que se ha dado atención y seguimiento a las quejas presentadas en contra del profesor Martin Antonio Reyneros Palacios, por lo que el Ing. Presentó su renuncia como presidente de academia y se llegó a un acuerdo para que la evaluación de la unidad de aprendizaje sea efectuada por el segundo profesor asignado.

2.5. Separación o remoción de profesores que:

No imparten clases adecuadamente, pero mantienen exigencias elevadas.

Realizan evaluaciones maliciosas o injustas.

Solicitan recursos económicos o materiales a cambio de beneficios académicos.

Estas prácticas contravienen el Código de Ética del IPN y el RO-IPN.

Se hace de su conocimiento que se les da seguimiento a las quejas a través del buzón de quejas y/o sugerencias, mecanismo por lo cual se les ha proporcionado información. De igual manera se les invita a realizar las quejas y denuncias a través de la plataforma de denuncia segura (<https://denunciasegura.ipn.mx>), para contar con los elementos suficientes y necesarios para dar un seguimiento oportuno, así como las evidencias para soportar documentalmente la queja o denuncia.

2.6. Garantía de continuidad académica en los grupos durante ausencias de profesores (años sabáticos, licencias, cargos administrativos).

Al respecto, se les informa, que para la elaboración de la estructura educativa se realiza en las academias con la coordinación de los Jefes de los programas académicos.





3. Planes de estudio y formación académica

3.1. Cumplimiento del límite de 14 semestres como máximo para egresar en los planes 2004-2024.

Al respecto se informa que, conforme al Reglamento General de Estudios del IPN publicado en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 866 del 13 de junio del 2011, en el artículo 35, establece que: *"Las unidades de aprendizaje deberán cursarse y acreditarse conforme lo establezca el plan de estudio.*

Podrán seleccionarse de entre la oferta disponible en el periodo escolar, siempre sujeta a cupo."

En el artículo 49, se establece que: *"El alumno de los niveles medio superior o superior podrá cursar un programa académico en un periodo de tiempo mínimo a un máximo, según lo establecido en el plan de estudio.*

El mínimo no será inferior al cincuenta por ciento de la duración total del plan de estudio; mientras que el máximo no será superior al cincuenta por ciento más de la duración señalada por el mismo.", por lo que, con base en este artículo, el período máximo por programa académico es:

Ing. en Computación: 8 semestres + 4 semestres

Ing. en Comunicaciones y Electrónica: 9 semestres + 5 semestres

ISISA: 9 semestres + 5 semestres

Ing. Mecánica: 9 semestres + 5 semestres

3.2. implementación de cursos de preparación para exámenes estandarizados (ETS) en todas las academias.

Al respecto, esta administración se compromete a trabajar en conjunto con la Subdirección Académica, los jefes de los programas académicos y los presidentes de academia, con la finalidad de implementar la aplicación de los exámenes estandarizados para los ETS en ambos turnos. Esto se empezará a trabajar desde la primera semana, una vez reiniciadas todas las actividades académicas y administrativas.

3.3. Separación administrativa y curricular de la carrera de ISISA respecto de Ingeniería Mecánica, reconociendo su carácter especializado en sistemas automotrices,

Al respecto, se informa que, los programas académicos de ISISA y de Ingeniería Mecánica, cuentan con un mapa curricular diferente, actualmente se está trabajando para la actualización del plan de estudios de Ingeniería Mecánica.

En cuanto a la separación administrativa, se solicitará la inclusión del departamento de ISISA en el organigrama vigente a más tardar una semana después de reanudadas las actividades académicas.

3.4. Promoción y difusión institucional de la carrera de ISISA, destacando su pertinencia en el sector automotriz.

Al respecto se informa que, se incrementó el número de estudiantes para el procedimiento de Estancia Industrial 34.42% este dato se obtiene del comparativo entre 2022 al 2023. Para el procedimiento de Prácticas Profesionales se mantiene el número de participación de los alumnos que oscila entre 23 a 30 alumnos/egresados.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Ambos procedimientos requieren de un acompañamiento por docentes los que actúan como guías durante el procedimiento de Prácticas Profesionales y la Estancia Industrial. Su rol es asegurarse de que los estudiantes estén integrados en el entorno laboral y que comprendan las expectativas de la empresa.

Para este seguimiento, los profesores establecen un plan de seguimiento que incluye reuniones regulares con los estudiantes para discutir su progreso, resolver dudas y ofrecer apoyo. Mediante un reporte se recopila información de los supervisores de la empresa sobre el rendimiento de los estudiantes, así como de los reportes mensuales que estos elaboran sobre las Prácticas Profesionales y Estancia Industrial.

En el año 2023 terminaron Prácticas Profesionales un total de 3 alumnos y terminaron Estancia Industrial 57 alumnos. Cabe señalar que, en el diseño e implementación del proceso de Prácticas Profesionales se ha considerado un enfoque inclusivo que garantice el acceso equitativo de los estudiantes, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales, intelectuales, condición socioeconómica, género o cualquier otro factor de diversidad.

Es por ello que se promueve la vinculación con empresas comprometidas con políticas de igualdad y no discriminación, lo cual permite insertar a los alumnos en ambientes laborales respetuosos, que permite el desarrollo profesional de nuestros estudiantes.

Como parte de las actividades que se realizan en la Unidad Politécnica de Integración Social (UPIS), se llevan a cabo pláticas informativas y jornadas de Servicios, con lo cual se busca dar a conocer a la comunidad estudiantil las prácticas profesionales y la Estancia Industrial. (Se anexa informe).

4. Infraestructura y recursos

4.1. Reapertura de salones y espacios para estudiantes, evitando aglomeraciones en pasillos y cubículos

Si se requiere el uso de salones, se puede solicitar su apertura a las jefaturas de departamento correspondientes, dejando una identificación institucional que se devolverá cuando el salón sea desocupado, esto es con la finalidad de que haya quien se haga responsable de la buena conservación del salón y lo que se encuentre en su interior. Esto se implementará una vez reiniciadas las actividades académicas y administrativas.

4.2. Mantenimiento Integral de instalaciones sanitarias (incluyendo bombas y tuberías).

En el año 2024 por parte de los trabajos de la Dirección de Servicios Generales del I.P.N. Esta unidad académica entró en el programa denominado "baños dignos", el cual tenía la finalidad de mejorar las instalaciones sanitarias de la comunidad académica, de los cuales se remodelaron 10 sanitarios que están ubicados en el edificio de laboratorios ligeros y cafetería.

Se lleva a cabo un programa de mantenimiento preventivo atendiendo los sanitarios, derivado del desgaste en gatillos de lavabos, desgaste en palancas por un uso muy intenso, se tapan los lavabos pues se llenan de cabellos y basura. Las tuberías de los edificios son de PVC sanitario y no presentan fugas, sin embargo, se tuvo que cambiar la pendiente del





drenaje principal para permitir el flujo de los residuos. Por lo que respecta a las demás tuberías hidrosanitarias se hará el levantamiento correspondiente y se gestionará su atención en la instancia que corresponda.,

4.3. Mejora y mantenimiento del transporte institucional, garantizando condiciones seguras para prácticas y salidas académicas.

Mediante oficios DC-4371/SAD-1295/DMyS-130/2024, DC-4221/SAD-1270/DMyS-124/2024 y DC-3762/SAD-1118/DMyS-104/2024 de fecha 28 de agosto, 20 de agosto y 08 de julio de 2024 respectivamente, signado por la M. en E. Dalia Ruiz Domínguez, Directora ESIME CUL, se solicitó el mantenimiento correctivo y preventivo del autobús Navistar International con placas 5CRV y número de serie 3HBBMAAN75L101163, detallando las fallas que tiene. (Se anexa copia). Los mantenimientos al parque vehicular oficial se realizan por parte de la Dirección de Servicios Generales. Esta administración se compromete a mantenerlos informados de las gestiones que se hagan.

4.4. Uso libre y seguro del estacionamiento para alumnos y profesores, con mayor vigilancia para evitar robos

Al tener un espacio limitado de lugares de estacionamiento, comparado con la población actual de trabajadores y alumnos, este debe ser un acceso controlado para poder estar en posibilidad de brindar mayor seguridad a la comunidad activa, por lo que se generaron disposiciones para el control de acceso y el uso del área, las cuales fueron propuestas y aprobadas por el comité de proyectos legislativos, el cual está conformado por representantes de todas las comunidades de la Unidad Académica, así como avalado por el CTCE, el cual fue publicado y difundido por todos los medios oficiales de la Unidad. Lo anterior ha contribuido a una mejor convivencia y en caso de algún tipo de siniestro, se está en posibilidad de apoyar a las partes involucradas, coadyuvando al diálogo e interacción con los seguros. Se anexan disposiciones, las cuales se encuentran en la página oficial de la ESIME Culhuacán.

Es importante señalar que actualmente se tiene un padrón de 1898 registros, de los cuales se registraron 1462 alumnos y 436 para trabajadores. Dicho padrón supera más de seis veces la capacidad, ya que se cuenta con un total de poco más de 300 espacios para vehículos y motocicletas. (Se anexan disposiciones).

4.5. Préstamo de instalaciones para actividades culturales y extracurriculares (ensayos, talleres, etc.).

Al respecto se informa que, cualquier integrante de la comunidad puede practicar alguna disciplina deportiva o taller cultural y por consiguiente hacer uso de las instalaciones. La documentación que debe ser entregada para participar en cualquiera de las actividades deportivas y/o culturales:

Para reinscripciones:

1. 2 copias de la credencial del I.P.N.
2. Certificado Médico (que indique que son aptos para hacer actividades deportivas, que no tiene micosis, puede ser de cualquier dependencia pública o privada).
3. Vigencia de Derechos del IMSS.





Inscripciones:

1. 2 copias de la credencial del IPN.
2. Comprobante de inscripción.
3. Certificado Médico (que indique que son aptos para hacer actividades deportivas, que no tiene micosis, puede ser de cualquier dependencia pública o privada).
4. Vigencia de Derechos del IMSS.
5. Copia del carnet.
6. Seguro de vida (sellado y firmado).
7. Seguro de accidentes (sellado y firmado).

La información proporcionada se encuentra pegada afuera del área de actividades deportivas/culturales y se compartió en el grupo de consejeros.

La documentación solicitada tiene por objeto contar un expediente actualizado de los alumnos, profesores o PAAE en dado caso que se requiera la información por algún tipo de imprevisto.

Con respecto al uso de la cancha techada de baloncesto/voleibol, cualquier integrante de la comunidad puede solicitarlo con 24 horas de anticipación, siempre y cuando no esté siendo utilizada. Deberá llenar un formato que les proporcionan en la oficina de actividades deportivas y se dejará la credencial de un responsable. Para el préstamo de balones se llena un formato y se deja la credencial de estudiante, esto es la disponibilidad de existencia.

La alberca al igual que la cancha techada, es para toda la comunidad; dado que lo más importante es salvaguardar la integridad de cualquier alumno, docente o PAAE es importante que haya un entrenador para poder hacer uso de la misma y evitar cualquier tipo de accidente e imprevisto. Lo más importante es la seguridad de los usuarios.

Los espacios destinados a actividades culturales, como son el auditorio, el aula de actividades culturales son espacios que a los alumnos que deseen utilizarlo para practicar, lo puede hacer, siempre y cuando no se encuentre alguno de los talleristas o integrantes de los clubs de alumnos, como la TUNA Novata, el grupo de danza prehispánica y el grupo de Norteño. Todos los instrumentos que usan los alumnos para practicar son de su propiedad, salvo el piano de cola y la batería, que pueden utilizarse por cualquier integrante de la comunidad y que estén inscritos en alguna de las actividades.

El auditorio es un espacio en el cual se llevan a cabo una gran cantidad de eventos académicos, deportivos y culturales, este requiere ser reservado mediante un memorándum emitido por el jefe del área que lo solicita indicando lo que requerirá en el auditorio. (Se anexa evidencia).

5. Gestión administrativa y transparencia

5.1. Transparencia y rendición de cuentas respecto al presupuesto asignado al plantel.

La ejecución del presupuesto asignado a la unidad académica se ejerce en seguimiento de las directrices marcadas por la Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del Instituto Politécnico Nacional (18 de junio 2025), el clasificador por





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

objeto del gasto para la administración pública federal y las circulares que envía la Secretaría de Administración, como la SAD-C-033-2025, de fecha 08 de agosto del 2025. (Se anexa documento).

El determinar que bienes o servicios se adquirirán, es en base a los memos de solicitud turnados por la subdirección administrativa al departamento de recursos materiales, el procedimiento de solicitud es descrito en el memorándum SADC-M-079/2025, de fecha 08 de mayo de 2025 (Se anexa documento).

Se dará la información en cuanto se reanuden las actividades académicas y administrativas.

5.2. Procesos administrativos sin prejuicios hacia los alumnos, con intervención imparcial de la Defensoría de los Derechos Politécnicos.

La comunidad politécnica, particularmente la comunidad estudiantil, es libre de solicitar directamente la intervención de la Defensoría de los Derechos Politécnicos cuando consideren que sus derechos han sido vulnerados. En este sentido, la ESIME Culhuacán está obligada a atender todos los requerimientos que sean solicitados por parte de la Defensoría. Es así que, la atención a este punto se solventa cuando las y los estudiantes ejercen su derecho conforme se ha indicado. Si se requiere orientación sobre cómo contactar a la Defensoría de los Derechos Politécnicos, se puede visitar la página <https://www.ipn.mx/defensoria/>

5.3. Prohibición de que cargos administrativos o de coordinación justifiquen ausencias prolongadas en clase.

Esta administración se compromete a atender los casos reportados por los alumnos afectados por las ausencias de los funcionarios que tienen que cubrir carga académica frente a grupo, y que solo se ausenten cuando sea realmente justificable.

5.4. Revisión de los mecanismos de reelección de docentes y administrativos en cargos, promoviendo la rotación para evitar concentración de poder.

En el Instituto Politécnico Nacional, los Directores cuentan con las facultades y atribuciones que les son otorgadas para el desempeño de su encargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 173 fracciones IV y VI, que a la letra dicen: Artículo 173. Son facultades y obligaciones de los directores de escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación:

IV. Designar, en los términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, al personal adscrito a la escuela, centro o unidad a su cargo;

Los cargos de Director y Subdirectores es a través de un procedimiento normativo en el que pueden participar para un segundo período.

Con las atribuciones antes señaladas se toma la decisión de integrar un equipo de trabajo incluyente, en el que se da la oportunidad a Servidores Públicos, tanto docentes como personal de apoyo y asistencia a la educación, profesionistas, preparados y en constante actualización, hombres y mujeres comprometidos con la Institución.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Los cuales, también pueden ser sujetos de algún señalamiento por parte de la comunidad politécnica, contando con la evidencia necesaria para no vulnerar los derechos humanos de ninguno de los Servidores Públicos señalados.

Ahora bien, a través de la plataforma de denuncia segura o directamente en la oficina de la Dirección de esta unidad académica, se pueden hacer las denuncias correspondientes si se observa que algún funcionario está haciendo mal uso de su encargo; esto con el fin de poner a consideración de las autoridades correspondientes para las sanciones que haya lugar.

6. Seguimiento y diálogo

6.1. Creación de una comisión mixta (autoridades, alumnos y profesores) para dar seguimiento puntual a cada una de las problemáticas planteadas en este pliego, con plazos y mecanismos claros de evaluación.

De acuerdo con el Reglamento Del Consejo General Consultivo en su Título Cuarto, artículo 36 que a la letra dice:

"El consejo General consultivo sesionara en pleno o en comisiones, estas últimas podrán ser permanentes o especiales y estarán integradas exclusivamente por sus miembros".

Así mismo haciendo referencia la capitulo único DE LAS COMISIONES, en su artículo 38, el cual a la letra dice:

"El consejo General consultivo contara, además de las comisiones permanentes previstas en el reglamento interno con las siguientes:"

Numeral II: Las demás que el propio consejo acuerde.

Reiteramos nuestra disposición al diálogo respetuoso y constructivo como el camino más sólido para alcanzar soluciones que reflejen el compromiso de toda la comunidad para el fortalecimiento de la ESIME Culhuacán.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

M. en E. Dalia Ruiz Domínguez
Directora



c.c.p.:

- Dr. Arturo Reyes Sandoval. Director General del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento. Presente.
- M. en C. Ismael Jaidar Monter. Secretario General del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento. Presente.
- M en E.N.A. María Isabel Rojas Ruiz. Secretaria Académica del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento. Presente.
- Dr. Javier Tapia Santoyo. Secretario de Administración del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento. Presente.
- Dr. Gilberto Alejandro García Guerra. Director de Educación Superior del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento. Presente.

